

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-034-2019-00737-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la inscripción de la demanda no se encuentra incorporada en el expediente virtual, de ahí la razón de los requerimientos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte para que así lo allegara, lo cual tan solo se efectuó en sede constitucional en virtud a la sentencia de tutela emitida el 14 de junio de 2023 por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, el cual obra en el PDF-13 del cuaderno 02.

Por tanto, acreditada la demanda y allegadas las fotografías de la instalación de la valla secretaría proceda conforme lo previsto en el inciso final numeral 7º artículo 375 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.